

**DECRETO EXENTO N° 051.-
Curarrehue, 13/01/2020.-
VISTOS:Estos Antecedentes**

- 1.-La solicitud del Sra. Amelia Quintonahuel Reyes de fecha 08/01/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 17 del día 08 de Enero de 2020.
- 3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.
- 4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-EL Decreto Exento N° 067 del 12/01/2017 Que establece escalafón de subrogancia cargo de Control interno.
- 6.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Autorizase Permiso para ventas de "Provisiones" a contar del 08/01/ al 08/04/2020 ambas fechas incluidas, en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente. Valor 75% UTM.

2.-Imputese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
V B°
DIRECCION DE CONTROL (s)

ARPB/YTF/CCF/mcc
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes